



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 123-2015- MDP

Paiján, 11 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 494-2015-GM/MDP

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 036-2015-DECD, emitido por el Encargado de la División de Educación, Lic. Ronal Bardales Mendoza, donde señala que para la academia de futbol se requirió a un promotor por el periodo de enero y febrero del Dos mil Quince, designando para la referida tarea al Señor Luis Alfonso Luna Victoria Yep

Que, mediante Informe N° 087-2015-SGSC/MDP, Emitido por La Sub Gerente de servicios comunales, Lic. Lili Virginia Ascoy Fernández, donde Ratifica lo vertido por el encargado de la División de Educación Cultura y deporte.

Que en Acuerdo de Concejo N° 012-2015MDP, se acordó la implementación de los talleres de verano 2015, denominado: "TALLERES CULTURALES - DEPORTIVOS, como son: Marinera, Artes Plásticas, Danzas Folklóricas, Música Folklórica, Vóley y Fulbito, por lo que se debe designar al Promotor para la academia de futbol desde Enero A Febrero del 2015; Al Señor Luis Alfonso Luna Victoria Yep, identificado con DNI: 18904918.

Que, mediante proveído de la Jefa de Planificación y Presupuesto, Srta. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, señala que dicha suma de dinero debe estar comprometida con la Fte. Fcto. Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.

Que, estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. Luis Alfonso Luna Victoria Yep como Promotor para la academia de futbol desde Enero A Febrero del 2015; **AFECTESE** a Recursos Determinados. Clasificador 2.3.2.7.5.2

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNESE La Suma de Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles, mensuales por el periodo Enero A Febrero del 2015; Para ello deberá presentar informe, detallando las actividades realizadas dentro del periodo que se ha laborado

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Tesorería, Logística, Contabilidad y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama